

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 25 de marzo de 2024

Propone Congreso de Sonora apoyar talento cívico de niñas y jóvenes



Hermosillo, Sonora; 22 de marzo de 2024.- Con el fin de reconocer la importancia de invertir en el talento cívico de niñas y jóvenes sonorenses como una herramienta que fortalece el tejido social de la entidad, estimula la igualdad de género y fomenta el empoderamiento femenino, el Congreso de Sonora resolvió exhortar al titular del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora (Ibcees) a crear la Beca al Talento Cívico Femenil.

En sesión ordinaria de este viernes, las y los diputados locales propusieron por unanimidad que este estímulo esté destinado a quienes demuestren habilidades excepcionales en el ámbito cívico y muestren compromiso con la promoción de la democracia, la igualdad de derechos y la participación activa en la sociedad, con el objetivo de estimular el desarrollo de futuras líderes en la entidad.

El exhorto establece que el diseño de la beca deberá considerar no solo apoyo económico, sino también acceso a programas de mentoría, formación de liderazgo, oratoria y comprensión política y social, para garantizar el desarrollo integral de las beneficiarias y no solo medir su éxito a través de calificaciones y logros académicos tradicionales.

Las y los diputados coincidieron que, aquellas niñas y jóvenes cuyo genio se manifiesta a través de la pasión por la justicia social, el liderazgo comunitario o el activismo político, suelen quedarse sin el reconocimiento y el apoyo que merecen, por lo que al descuidar estos talentos se pierde la oportunidad de formar liderazgos que podrían guiar a Sonora y a México hacia un futuro más brillante.

En esta sesión se aprobó una propuesta de la Mesa Directiva para sesionar el miércoles 3 de abril en lugar del jueves 4, y se citó para la próxima ordinaria a celebrarse el martes 2 de abril, a las 11:00 horas.

Proponen crear juzgados especializados en violencia familiar

- La diputada Díaz Tejeda (PRI) impulsa una iniciativa que reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Para que el Estado cumpla su función de suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer que sufre violencia, la diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda (PRI) presentó una iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para la creación y funcionamiento de juzgados especializados en violencia familiar.

La propuesta señala que el Consejo de la Judicatura Federal podrá crear, mediante acuerdo, órganos jurisdiccionales especializados en Violencia Familiar para que ejerzan dicha función, siempre que cuenten con la formación, capacitación y especialización necesarias para tal efecto.

Establece que los jueces especializados en violencia familiar tendrán competencia mixta, por lo que conocerán de las materias familiar y penal, con las facultades y atribuciones que la legislación aplicable les confiere.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Justicia, indica que la creación y ubicación de estos juzgados se realizará conforme a las necesidades y demandas específicas de cada jurisdicción, con el objetivo de fortalecer la respuesta judicial en materia de violencia familiar, y garantizar así la tutela efectiva de los derechos fundamentales de las víctimas.

Menciona que las y los Jueces de Distrito Especializados en Violencia Familiar tendrán las atribuciones de conocer de la violencia familiar y delitos que sean cometidos contra la mujer con quien el sujeto pasivo tenga una relación de cónyuge o excónyuge, concubina o exconcubina, tenga o haya tenido relación de pareja o con quien haya constituido sociedad en convivencia.

De igual forma, tener parentesco consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin límite de grado o parentesco colateral consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, sea adoptante o adoptado, o cuando los hijos de las mujeres, se encuentren sujetos a la custodia, guarda, protección, educación o cuidado del sujeto activo.

En tanto, en materia familiar podrán conocer y resolver del procedimiento familiar en los casos en que se advierta la probable existencia de hechos constitutivos de violencia en contra de mujeres, niños, niñas o adolescentes o grupos en situación de vulnerabilidad, dictar las medidas preparatorias, cautelares y provisionales reguladas en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, siempre que sean solicitadas por mujeres en casos de violencia familiar, ya sea que se trate de proteger derechos propios o los de sus hijos e hijas.

En materia penal, podrán conocer del procedimiento penal del sistema acusatorio y oral regulado en el Código Nacional de Procedimientos Penales, respecto de los delitos contenidos en el Código Penal Federal, lo que incluye delitos de peligro para la salud personal, contra la libertad y seguridad en el desarrollo psicosexual de personas menores de edad, contra la libertad y seguridad sexuales, el desarrollo de la personalidad, contra la vida y la integridad corporal, y contra el patrimonio.

Entre otras facultades, podrán dictar las medidas cautelares, así como ratificar, modificar o cancelar las medidas de protección ordenadas por el Ministerio Público, de conformidad con el Código Nacional de Procedimientos Penales, y atender y resolver las salidas alternas o la forma de terminación anticipada, de acuerdo con el mismo.

La iniciativa destaca en su argumentación que el establecimiento de juzgados mixtos especializados en violencia familiar, permitirá atender y resolver de manera integral y con mayor calidad, celeridad, y eficiencia los casos de violencia familiar, evitando la revictimización y garantizando el acceso pronto y expedito a la justicia. Asimismo, hará posible que las mujeres reciban atención de forma inmediata y permitirá aligerar la carga excesiva de trabajo a la que se ven expuestos los tribunales.

Además, las mujeres víctimas de violencia familiar podrán recibir acompañamiento de forma consecutiva y secuencial, sin que resulte en la necesidad de acudir ante diversas instancias y autoridades, pues cuando así ocurre se ha observado la dilación del procedimiento, la incoherencia y contradicción en las resoluciones, así como la falta de sensibilización.

Buscan considerar como amenazas a la seguridad nacional a los ciberdelitos

- La diputada Hernández Guerrero (PVEM) impulsa adicionar el artículo 5 de la Ley de Seguridad Nacional

La diputada Kenia del Refugio Hernández Guerrero (PVEM) plantea considerar como amenazas a la seguridad nacional todo acto, conducta, incidente o amenaza ofensiva o maliciosa con la capacidad de provocar un efecto adverso, una falla, un acceso no autorizado, una vulnerabilidad, pérdida, daño o un delito desde el ámbito digital o ciberespacio, en contra de las personas, activos, información, infraestructuras de información, tecnologías de operación o instancias e instituciones del Estado mexicano.

A través de la iniciativa que adiciona la fracción XIV al artículo 5 de la Ley de Seguridad Nacional, enviada a la Comisión de Seguridad Ciudadana, propone establecer este tipo de delitos como una amenaza, porque se trata de un ilícito con orígenes y alcances no solo nacionales, sino internacionales, y cuyos daños son incuantificables.

Indica que con esta reforma se reconoce la gravedad del problema y se garantiza la atención multiinstitucional y multifactorial que se necesita, para que verdaderamente y de manera efectiva y pronta, se pueda hacerle frente, mediante la atención, prevención, identificación, denuncia y sanción, de todas las instituciones relacionadas con la seguridad pública.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Seguridad Nacional, al momento de incluir la ciberseguridad como tarea de seguridad nacional, el tema será objeto de atención del Consejo de Seguridad Nacional que, como señala el ordenamiento citado, se encarga de garantizar y asumir la materia.

Hernández Guerrero menciona que los ciberdelitos han crecido debido a los adelantos tecnológicos, y los mismos no atienden exclusividad de edad o género, ni tampoco condición social o estatus público o privado. "Es tan grande su prevalencia hoy, que hace parecer que se trata de un delito cobijado por la invisibilidad, o bien, por la impunidad".

Según información del Buró Federal de Investigaciones, México fue uno de los países con más ataques cibernéticos durante 2020, ocupando el 9º lugar de esa lista, lo que revela no solo la gravedad, sino la impunidad que goza.

Expone que la población ha sido víctima de un sinnúmero de delitos cibernéticos, pues en 2020 tanto empresas como personas "fuimos presa de una diversidad de estafas y extorsiones", dado que la mayor cantidad de dinero robado fue por medio de correos electrónicos empresariales falsos, esquemas de romance y confianza, y fraude de inversiones.

Respecto a los delitos por Internet y conforme a datos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, entre enero y mayo de 2021, se registró un alza de al menos 89 por ciento en fraudes cibernéticos en el país respecto a 2020. Además, se cometieron a inicios de 2021, un promedio de 463 fraudes cibernéticos en operaciones por comercio electrónico y banca móvil cada hora.

Indica que, en lo que respecta a las instituciones públicas en materia de ciberseguridad, el tema es lamentable y sumamente grave y preocupante. Conforme a un sitio especializado, entre mayo de 2020 y el mismo mes de 2021, al menos cinco instituciones federales fueron hackeadas y sus archivos vulnerados.

La diputada Hernández Guerrero relata que es muy amplio el catálogo de delitos que se derivan por cuestiones de ciberseguridad, pues van desde ciberacoso, hasta trata de personas, sustracción y robo de menores de edad. "Eso nos hace ver que estamos ante un delito tan grave, que incluso atenta en contra de la seguridad nacional".

Aunado a ello, México, tiene una penetración tecnológica constante y creciente, ya que el uso del internet alcanza a 59.8 por ciento de la población, lo que equivale a 65 millones de usuarios, al que los mexicanos dedican siete horas y 14 minutos y, de acuerdo con el Inegi, 30.6 millones de jóvenes entre 15 y 29 años demandan tecnología.

Por ello, añade, es urgente atender este delito, dado que se estima que hay más de 104 millones de líneas de celular, y existe una dependencia tecnológica en comunicaciones a nivel gobierno y empresarial, los sistemas financieros corren sobre plataformas tecnológicas de información que si bien son robustas pudieran ser vulnerables, y el sistema de energía eléctrica, agua, gas y petróleo tiene un componente tecnológico importante para operar.

"Estamos ante un delito y un grave problema en materia de seguridad, que cada vez está afectando a más personas en el país y nos está exponiendo a diversos y muy graves delitos que perjudican no solo en lo patrimonial, sino atentan en contra de nuestra libertad, integridad e incluso la vida", concluye.



Ataques con ácido, violencia de género cruel en la que predomina la impunidad, señala estudio del IBD

Publicado: 24 Marzo 2024



- **Trece entidades no establecen sanciones específicas para este tipo de violencia y en algunos casos se contemplan pocos años de prisión para los agresores.**
- **ONU Mujeres ha llamado a regular la venta de ácidos y establecer servicios médicos, jurídicos y de rehabilitación para las víctimas.**

En los últimos años, la violencia de género con ácido u otras sustancias corrosivas ha generado mayor visibilidad debido a los casos que se han salido a luz pública, causando gran indignación en diversos sectores de la sociedad mexicana, destaca un estudio de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez.

La investigación titulada “Violencia de género con ácido: Una de las manifestaciones más crueles del machismo en México”, elaborada por la investigadora Irma Kánter Coronel, señala que durante los últimos años, se han aprobado diversas reformas para reconocer y tipificar a la violencia ácida, sin embargo, en muchas entidades aún se considera como lesiones simples que se castiga con muy pocos años de prisión.

El estudio refiere que actualmente 13 estados del país (Campeche, Chiapas, Coahuila, Durango, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas) no se encuentra tipificado el delito de agresiones inferidas con ácidos u otras sustancias químicas o corrosivas, lo que lo que impide el acceso de las mujeres sobrevivientes a la justicia, que los agresores sean sancionados y la reparación del daño ocasionado.

Agrega que en siete entidades (Aguascalientes, Hidalgo, Estado de México, Nayarit, Sinaloa, Querétaro y Quintana Roo) se considera como “delito neutro”, es decir sin tomar en cuenta que se trata de un tipo de violencia de género.

En Chihuahua y Colima las agresiones con ácido u otras sustancias químicas o corrosivas se tipifican como lesiones calificadas, mientras que Jalisco tipifica como delito autónomo las lesiones con ácido, sustancias químicas corrosivas o cáusticas.

En los estados de Baja California Sur, Guerrero, San Luis Potosí, Tlaxcala y Yucatán, las agresiones con ácido, sustancias químicas o corrosivas se consideran como agravante del delito autónomo de “lesiones cometidas contra una mujer en razón de su género”.

Asimismo, destaca que cuatro entidades (Oaxaca, Puebla, Baja California y Ciudad de México) han tipificado las agresiones con ácido u otra sustancia química o corrosiva como delito autónomo, bajo la figura de “violencia ácida”, con el impulso de la llamada Ley Malena.

La investigación del IBD destaca que el primer caso de ataques con ácido del que se tiene noticia en nuestro país ocurrió el 9 de noviembre de 1988 la Ciudad de México.

Resalta que a la fecha, el número de mujeres y niñas que han sido agredidas con ácido u otras sustancias químicas o corrosivas se desconoce puesto que no hay registros y cifras oficiales lo que limita el conocimiento de su naturaleza, magnitud, gravedad y frecuencia que tiene la violencia con ácido en la sociedad mexicana.

El estudio completo del Instituto se puede consultar en la siguiente dirección: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/6182>

Proponen en el Senado sancionar actos de vandalismo contra monumentos históricos

Publicado: 24 Marzo 2024



- ***El senador Noé Castañón plantea imponer prisión de tres a 10 años y una multa de hasta por el doble del valor del daño causado***

En los últimos años se han incrementado los actos de vandalismo contra monumentos históricos, los cuales no sólo causan daños materiales, sino que también atentan contra la identidad cultural del país y el legado que representa a la nación, expresó el senador Noé Castañón Ramírez, de Movimiento Ciudadano.

Por ello, el legislador presentó una iniciativa que busca reformar la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, para tipificar al vandalismo como una causante de sanción, para quien lo cometa en contra de los monumentos históricos.

La propuesta que se envió a las comisiones unidas de Justicia y de Estudios Legislativos Primera, establece que quien por cualquier medio dañe, altere o destruya un monumento arqueológico, artístico o histórico, de forma intencional, se sancionará con prisión de tres a diez años y con una multa de hasta por el doble del valor del daño causado, adicional a la aplicación de sanciones que establece el Código Penal Federal y las leyes vigentes.

“La libertad de expresión y el derecho a la protesta no debe ser interpretado como invitación al daño del patrimonio cultural para la ciudadanía”, expresó el legislador.

Dijo que el patrimonio cultural representa un legado invaluable en nuestro país, que debe ser protegido para las generaciones presentes y futuras.

El vandalismo, subrayó Castañón Ramírez, solamente busca causar daño y destruir la propiedad, mientras que la “iconoclasia” es una forma de protesta que busca esencialmente una reescritura o eliminación de los iconos culturales que se consideran injustos, ofensivos y perjudiciales para ciertos grupos de personas.

En este sentido, la evolución de las culturas implica heredar las manifestaciones artísticas, tangibles e intangibles, para construir un patrimonio cultural que permita la preservación de una memoria colectiva y su identidad a través del tiempo.

Refirió que México es uno de los países más ricos y diversos del mundo, pues de acuerdo con la Oficina de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, nuestra nación cuenta con 35 lugares contemplados como patrimonios culturales de la humanidad.

Es necesario, puntualizó, la implementación de leyes y reglamentos que definan con mayor claridad la protección del patrimonio cultural tangible del país, ante los posibles actos de vandalismo.

Avances en derechos de las mujeres, producto del esfuerzo feminista, destacan en el Senado

Publicado: 22 Marzo 2024



- **Reconocen labor de abogadas de distintos estados del país en favor de la justicia.**

La senadora Indira Paola López Carreto aseguró que la mejor forma de agradecer la lucha feminista es continuar con la defensa de los derechos de las niñas y jóvenes de hoy, porque gracias al esfuerzo de nuestras madres y abuelas, las mujeres disfrutamos de derechos que antes ni siquiera podíamos imaginar.

“Ahora podemos votar, ser elegidas, tomar decisiones sobre nuestro propio cuerpo, estudiar, trabajar y vivir libres de violencia”, consideró la legisladora de Morena.

En el evento “Mujeres líderes que inspiran”, la senadora López Carreto resaltó algunos avances que muestran el compromiso del actual gobierno para construir un futuro donde todas tengan las mismas oportunidades, como la eliminación del outsourcing, “que reconoció el derecho de más de 350 mil familias a tener seguridad social”.

Además, dijo, se creó el registro para que quienes deban pensión alimenticia no puedan evadir su responsabilidad e hicimos que sea obligatorio que las personas que trabajan en casa sean incluidas en la seguridad social, lo que benefició a más de dos millones de mujeres en el país.

En el ámbito educativo, agregó, se estableció que los contenidos escolares que perpetúan estereotipos de género deben eliminarse, con lo que se asegura que los programas promuevan la igualdad sustantiva y respeten la diversidad.

Mientras que, en la lucha contra la violencia por razones de género, también hemos tenido logros como las leyes que visibilizan, previenen y sancionan el acoso en espacios públicos, así como los ataques con ácido, la difusión de contenido íntimo y la violencia vicaria.

La legisladora también destacó los logros en materia paritaria y recordó que actualmente de las 19 Secretarías, ocho las encabezan mujeres, hay nueve gobernadoras, 56 por ciento de las candidaturas son para mujeres y hay 800 alcaldesas en el país.

Pero, sobre todo, dos mujeres son candidatas a la presidencia de la República de 2024 y tienen posibilidades reales de ganar la elección.

En este evento se entregaron reconocimientos a abogadas de distintos estados del país, para agradecer su trabajo por el derecho y la justicia.

“Cada historia que se comparte hoy aquí es una muestra de fuerza, coraje y una determinación firme por crear un futuro más paritario. Sus batallas personales inspiran y son la base para lo que las nuevas generaciones construirán”, afirmó la senadora López Carreto.

La directora de la revista “Plenilunia”, Maribel Ramírez Coronel, comentó que las enfermedades afectan más a este género, porque son las cuidadoras de la familia y la labor que se hace en casa no es remunerada.

La secretaria estatal de mujeres de la Coordinadora Nacional de Abogados de México (CONAMEX), en Tamaulipas, Odilia Almazán Aguilar, destacó que este evento representa la oportunidad de unirse entre mujeres, de celebrar juntas, de fortalecer lazos y de fomentar la colaboración dentro de la profesión del Derecho.

Diputados aprueban en comisiones reformas a Ley de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares

[Victor Ballinas](#)

24 de marzo de 2024 10:37

Ciudad de México. La Comisión de Energía, de la Cámara de Diputados, que preside el morenista, Manuel Rodríguez aprobó por mayoría el dictamen a la iniciativa que reforma el artículo 25 de la Ley de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares, en materia de armonización legislativa, presentada por los diputados del PRI, Rubén Moreira y Marco Antonio Mendoza.

En este encuentro, asistieron académicos e investigadores, quienes dictaron la conferencias sobre redes eléctricas futuras y los retos y oportunidades en la generación de energía.

El doctor, Miguel Robles Pérez, investigador y secretario académico del Instituto de Energías Renovables de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), consideró importante que las energías eólica y solar se incorporen a la fuente de energía que se genera en el país por ser inagotables, para disminuir el uso de combustibles fósiles y nucleares.

Dijo que ello, abriría las puertas al futuro, en donde las fuentes renovables podrían abastecer a un país de toda la energía eléctrica que requiere, como ya sucede en algunas zonas en las que se utilizan los techos de las viviendas para instalar plantas interconectadas a la red eléctrica que proporcionan energía durante varias horas sus habitantes.

Por su parte, el maestro Severo López Mestre socio director de Galo Energy, destacó que conforme el mundo avanza, es necesario transformar el uso de la energía, ya que estamos en un proceso donde la industria eléctrica se transforma.

Abundó que la democratización de la energía lleva a la descentralización energética, por ello, resaltó, es importante diseñar nuevas políticas de distribución, debido a que la Ley de Transición Energética señala que, en 2024, México debe tener un 35 por ciento de energía limpia, pero hoy solo se tiene el 31 por ciento.

Aprueban en San Lázaro prohibición de “terapias de conversión”

[Andrea Becerril y Víctor Ballinas](#)

22 de marzo de 2024 23:56

Ciudad de México. En medio de la férrea oposición del PAN, que acusó a Morena de apoyar a una “ideología de género perversa”, la Cámara de Diputados aprobó anoche las reformas que prohíben y sancionan penalmente las llamadas terapias de conversión, por las que se trata de obligar a las personas a cambiar su orientación sexual.

Se trata de una minuta que estuvo congelada en San Lázaro por un año cinco meses y finalmente se avaló anoche con 267 votos a favor, 104 en contra y 33 abstenciones, pero regresó de nuevo al Senado, ya que los diputados hicieron un cambio a fin de cumplir con una resolución de la Suprema Corte de Justicia.

De todas formas, legisladores e integrantes de la comunidad lésbico, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual y queer (LGBT+), presentes en el recinto festejaron lo que consideraron un avance en la defensa de sus derechos humanos. “No hay nada que curar, no hay nada que curar”, corearon al final, grito de batalla en contra de las terapias que se han utilizado y que consideran una enfermedad las opciones sexuales diversas.

El cambio a dictamen fue para eliminar del artículo 465 bis del Código Penal Federal que en el caso de médicos, terapeutas y en general quienes impartan esas terapias de reconversión se les cancelaría la cédula profesional, dado que la Suprema Corte prohibió ese tipo de sanciones.

Diputados aprueban en lo general Ley de Protección Civil

Víctor Ballinas y Andrea Becerril

22 de marzo de 2024 17:57

Ciudad de México. Con el aval de Morena y sus aliados y en apretada votación, la Cámara de Diputados, aprobó en lo general, la nueva Ley General de Protección Civil, en la que se establecen reglas para la coordinación de los tres niveles de gobierno en la materia de desastres, y por primera vez, la responsabilidad principal recae en estados y municipios, quienes deberán crear un fondo con sus propios recursos, para atender los daños provocados por fenómenos naturales.

Después de más de tres horas en las que Morena y la oposición se confrontaron e intercambiaron insultos y descalificaciones, se avaló la iniciativa que el presidente Andrés Manuel López Obrador remitió a esa cámara el 3 de octubre del año pasado. La votación final fue de 242 votos a favor y 204 en contra.

La disposición que más cuestionaron PRI, PAN y PRD fue la que establece que “es obligación y responsabilidad de las entidades federativas, municipales y demarcaciones territoriales, conforme a su disponibilidad presupuestaria, la contratación de seguros para atender los daños causados y que para ello cada estado y municipio del país deberán prever recursos en sus presupuestos de egresos estatales para atender a la población afectada.

“Cada entidad deberá aportar, para construir un fondo, como mínimo, al 10 por ciento del promedio obtenido de la aportación que la entidad federativa haya realizado durante los últimos cinco años ejercicios”.

Otro parte medular de la nueva ley es que se sustituirán las declaratorias de emergencia y desastre por acuerdos que tendrán la vigencia específica que requiera el desastre o fenómeno natural.

La oposición se manifestó en contra del nuevo ordenamiento, bajo el argumento de que el Estado abandona su responsabilidad y deja toda la carga en estados y municipios”.

El diputado Jorge Ángel Sibaja, al presentar el dictamen a nombre de Morena, resaltó que el ordenamiento “establece que serán las entidades federativas quienes prevean los recursos para atender una situación de emergencia, tal como lo señala la Ley General de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios”.

Esta última ley, recalcó, les precisa a disponer de un fondo de recursos para atender, de manera inmediata la urgencia y a reconstruir su infraestructura pública.

Detalló, asimismo que, la nueva ley “obliga a las entidades federativas a aplicar recursos cuando ocurra una emergencia o un desastre. Y solo se emitirá un acuerdo cuando dada la magnitud del evento el Ejecutivo federal considere que, en efecto, amerita la intervención del gobierno federal, como ocurrió recientemente en Acapulco”.

Es muy importante señalar que esta reingeniería permitiría una mejor comunicación y trabajo coordinado entre las entidades federativas y la federación, a través de un mecanismo de transferencia de recursos, agregó.

El diputado de MC. Álvaro Jiménez advirtió que los gobiernos municipales son los principales agraviados. “Han dejado solos a los municipios”.

Después de cerca de más de tres horas de discusión, el dictamen se aprobó en lo general e inició la discusión de 51 reservas.

En BC participaron colectivos en Ley para Desaparición Forzada de Personas

[Antonio Heras, corresponsal](#)

24 de marzo de 2024 12:45

Mexicali, BC. A dos años de la primer iniciativa, en Baja California se aprobó en comisiones la Ley en materia de Desaparición Forzada de Personas que conjuga el trabajo legislativo y la retroalimentación e impulso de la sociedad organizada y colectivos especializados en búsqueda de víctimas en la entidad.

A nivel estatal, en la búsqueda de familiares trabajan 32 colectivos de la sociedad civil, la mayoría en Tijuana, y existen 17 mil carpetas de investigación en la Fiscalía General del Estado.

Para enriquecer el proyecto legislativo, la Comisión de Reforma del Estado integró a las iniciativas de diputados las propuestas de organismos de la sociedad civil, de colectivos de búsqueda, asociaciones civiles, académicos y especialistas.

La búsqueda de personas será inmediata y bajo la presunción de vida por lo que se harán diligencias necesarias hasta su localización o, en su caso, identificación en la que se garantice el acceso a la verdad y a la participación de familiares

Este instrumento legal que se presentará para su aprobación en abril busca prevenir, investigar, sancionar y erradicar la desaparición forzada de personas cometida por particulares, además que establece los marcos de competencia y colaboración entre las administraciones estatal y municipales.

En el documento se establece la complejidad del fenómeno de desaparición forzada de personas que lacera a la sociedad al transgredir los derechos a la vida, a la libertad, a la seguridad personal, al trato humano y con respeto a la dignidad, al reconocimiento a la personalidad jurídica, a la identidad y a la vida familiar, la libertad de opinión, expresión e información e, incluso, a derechos laborales y políticos.

En la primer iniciativa presentada en marzo de 2022 se advierte que también afecta a otros derechos fundamentales y libertades como la expresión, información y opinión como además concluyen resolutivos de organismos internacionales.

En un inicio la desaparición forzada de personas se atribuyó a agentes del Estado y después se amplió a particulares, entre ellos a las actividades delictivas de células del crimen organizado.

En el trabajo parlamentario de la Comisión de la Reforma del Estado y Jurisdiccional que inició la ahora diputada con licencia Rocío Adame y continuaron los legisladores Michel Sánchez Allende y Juan Manuel Molina se reconoce una problemática que registra un significativo impacto en varias regiones del país y, en el caso de Baja California, se ha convertido en un grave problema social, legal y familiar.

Una vez que se apruebe la ley y se publique en el Periódico Oficial del Estado entrará en vigor en 120 días naturales.

Además en 90 días, la Comisión Local de Búsqueda elaborará los planes, programas, y capacitará a su personal, mientras que el Poder Judicial expedirá y armonizará las disposiciones reglamentarias.

Otras obligaciones oficiales a establecerse entre 30 y 60 días de que se publique la ley es la armonización normativa de los municipios, donde se incluyen los panteones forenses, y la instalación del Mecanismo Estatal y el Consejo Ciudadano.

Senado en deuda con mexicanas; congelan el Sistema Nacional de Cuidados

Escrito por Rita Magaña Torres 22 marzo, 2024



César Martínez López

Ciudad de México.- La diputada por Movimiento Ciudadano (MC), **Amalia García Medina**, en tono de reproche expresó a los senadores que se quedan en deuda por **no completar el avance** y dejar en la “congeladora” el **Sistema Nacional de Cuidados**, aprobada en la Cámara de Diputados, cuya importancia es **reconocer el trabajo que realizan las mujeres en los hogares**, que ha sido históricamente invisibilizado.

Es importante recordar que para el 2025 se espera una demanda de tareas de cuidado sin precedentes. Según un análisis de ONU Mujeres, para 2025 la población de adultas y adultos mayores de 60 años ascenderá a 17 millones de personas en México. Esto equivaldría a un 13 por ciento de la población total, la cual requerirá de cuidados especiales propios de su edad. A esto se sumará, además, la cantidad de personas que seguirán desarrollando secuelas tras haberse contagiado de Covid-19.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), entre el 10 y el 20 por ciento de quienes padecieron dicha enfermedad suelen tener secuelas persistentes como fatiga grave, dificultades para respirar y problemas de salud mental.

En agosto del 2023 avanzó el Pacto Birregional por los Cuidados con el objetivo de «promover la cooperación en materia de políticas públicas y sistemas integrales de cuidados», se basaría en los dos marcos regionales, por un lado, la Estrategia Europea de Cuidados y por otro lado, el **Compromiso de Buenos Aires**, que reconoce el derecho de las personas a cuidar, a ser cuidadas y a ejercer el autocuidado, incluyendo medidas para superar la división sexual del trabajo y transitar hacia una justa organización social de los cuidados.

La **Declaración de la sociedad civil de América Latina, Caribe y UE** presentada en el **Foro UE-América Latina y el Caribe: socios para el cambio** coloca también la propuesta de un Pacto birregional para la erradicación de cualquier forma de violencia basada en género, según los marcos establecidos por la Convención de Estambul y Belém do Pará.

La sociedad civil y las autoridades locales llamaron también a que la agenda bi regional establezca un compromiso para una transición social que sitúe la lucha contra las desigualdades, las sociedades de los cuidados, la justicia fiscal, los derechos laborales y la protección social en el centro.

Amalia García, ante este congelamiento del Sistema Nacional de Cuidados, consideró que su aprobación sería un avance significativo en la **lucha por los derechos de las mujeres** en México. Esta reforma busca reconocer y valorar el trabajo de cuidados realizado por las mujeres, así como garantizar cuidados de calidad para quienes los necesitan.

“Porque siempre estábamos a la expectativa de que en la máxima tribuna, en el **más alto nivel hubiera una aprobación**, sobre todo después de que en la Cámara de Diputados en la LXIV Legislaturas se aprobó una reforma constitucional y **pasó al Senado** y está aquí, **quedó congelada efectivamente**, pero había hay otros ámbitos y creo que aquí mismo en el Senado en donde ha quedado, nos han quedado a deber, porque no se avanzó en aprobar la reforma constitucional”, recriminó a los senadores

Este es un reto para las candidatas y el candidato a la presidencia porque en su campaña se han posicionado en favor de este Sistema Nacional de Cuidados, pero ante este estancamiento de la ley, deberán tener un posicionamiento claro sobre cómo lo impulsarían para lograr su aprobación.

Destacó que en México, el trabajo de cuidados en los hogares equivale al 27 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), eso **demuestra su valor económico** y la necesidad de **visibilizar, valorar y reconocer** esta labor por el Estado, la sociedad y las empresas, Resaltó que las mujeres **carecen de tiempo** para ellas mismas porque lo dedican a los cuidados, por lo que el Sistema Nacional de Cuidados **no es una política social más**, atraviesa todos los ámbitos de la vida.

“Tiene que verse como esa gran política que **nos abarque a todas**, y lo que se propone es que se convierta en una especie de paraguas para que salud, educación, **trabajo y seguridad social se combinen**. Esto será la base para construir un estado de bienestar cuidador, un Estado que **nos garantice el derecho a los cuidados**, que es la política social del siglo XXI”, resaltó.

Amalia García, quien forma parte del movimiento feminista, fue invitada a una reunión de trabajo en el Senado de la República, donde mencionó que pese a que la **Cámara alta no discutió este tema**, contenido en la reforma a la Ley General de Desarrollo Social avalada por diputados, en **13 congresos estatales ya están discutiendo** las iniciativas de **sistemas estatales de cuidados**, ahí en entidades y municipios sí está avanzando.

Mencionó que las iniciativas de **sistemas estatales de cuidados Incompletos o cada uno con sus características** avanzan y citó como ejemplo las ciudades de Zapopan, Jalisco; San Pedro Garza García, Nuevo León, también el Congreso de Jalisco acaba de aprobar una Ley del Sistema Estatal de Cuidados.

El Congreso de Jalisco aprobó la creación de la Ley del Sistema Integral de Cuidados para el Estado, el pasado 17 de febrero, con ello **buscan promover la autonomía de personas en situación de dependencia**, como niños, ancianos y enfermos y **reconocer legalmente el trabajo no remunerado** de las personas que fungen como cuidadoras.

“Conjunto de acciones y medidas orientadas al diseño e implementación de programas y políticas públicas transversales con enfoque de género e interseccionalidad, **en materia de cuidados que constituyan un modelo solidario y corresponsable entre familias, estado, comunidad y sector privado para la protección de la niñez, adolescencia y personas adultas mayores con pérdida de autonomía, así como personas con alguna enfermedad crónica y/o discapacidad**, todos en situación de dependencia”, se lee en la iniciativa propuesta por la diputada de Movimiento Ciudadano, **Gabriela Cárdenas**.

El sistema estatal deberá estar conformado por una **Junta integrada por dependencias del Ejecutivo del estado, académicos, organismos civiles y la iniciativa privada**. La iniciativa propone también que los gobiernos del estado y municipales participen en el **financiamiento de políticas públicas implementadas** en materia de cuidados.

Reconoce labor de Patricia Mercado

Amalia García Medina insistió en el hecho de que en otros **ámbitos del país se encaminó** el tema, y de refilón reconoció la **labor** desarrollada por la senadora de Movimiento Ciudadano, **Patricia Mercado**, quien logró el **avance en lo laboral** al señalar y aprobar, en comisiones, que los **padres de familia puedan tener 20 días de licencia** con goce de sus prestaciones para cuidados, y es parte de estas estrategias que están encontrando en otros ámbitos, como la posibilidad de tiempos para la lactancia, que resultan sustanciales.

“Este es un **mapa realmente de muchos colores, muy diverso**, en el cual hemos sido sumando avances en distintos ámbitos, yo diría que recientemente lo que acaba de suceder en la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos** es una muestra de aquello que estamos haciendo, **dando la batalla localmente**, dando argumentos nacional e internacionalmente. Insistiendo para que tanto con decisiones de las **agencias**

internacionales que obliguen y se conviertan en vinculantes para los Estados, en este caso para el mexicano, nos permitan avanzar **generando una pinza desde distintos ámbitos**", detalló.

*Como ha pasado con diferentes causas feministas, las leyes y políticas para la redistribución de las tareas de **#cuidado** presenta más avances en el nivel local que en el ideal de un Sistema Nacional de Cuidados.*

*Tiene razón mi compañera diputada [@amaliagarciamx](#) en señalar la... pic.twitter.com/sEsKCLsF8G
— Patricia Mercado (@Pat_MercadoC) [March 19, 2024](#)*

Más tarde, en entrevista radiofónica, Amalia García Medina, ex gobernadora de Zacatecas, expresó que con 335 votos a favor, se avaló en la Cámara de Diputados el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la **Ley General de Desarrollo Social**, con el propósito de incorporar el cuidado en condiciones de **dignidad, calidad e igualdad**, como un derecho para el desarrollo social, lo cual es fundamental para la **reproducción de la vida y la fuerza de trabajo**.

La diputada de MC explicó que la reforma aprobada **pone en el centro la necesidad de diseñar una política nacional de cuidado** en México. Esta política implicará la coordinación de las políticas y acciones de gobierno en materia de salud, educación, trabajo y seguridad social, para garantizar cuidados de calidad para **quienes los requieren**.

Además, García destacó la importancia de **liberar los tiempos de las mujeres**, permitiéndoles desarrollarse en el ámbito público y acceder a la **autonomía económica**. Esta reforma representa un primer paso hacia un **cambio fundamental en la vida de las mujeres** en México.

Beneficios del Sistema Nacional de Cuidados

El dictamen, que reforma los artículos 5, 6, 49, 51 y 60 y adiciona un Capítulo II Bis al Título Tercero "De la Política Nacional de Cuidados" de la Ley General de Desarrollo Social. Indica que la **Política Nacional de Cuidados** promoverá la responsabilidad compartida entre la familia, el sector privado, la sociedad civil y el Estado para que garantice el derecho al **cuidado en condiciones de calidad e igualdad entre mujeres y hombres**.

Dicha política promoverá que las **personas en situación de vulnerabilidad** que requieran de cuidados los reciban en su domicilio o en algún espacio designado por el Estado; que las **personas que realizan trabajos de cuidado**, que principalmente son mujeres, accedan a **capacitaciones, certificaciones y seguridad social** y que las licencias y **permisos de maternidad** y de paternidad ayuden a **conciliar la vida laboral y familiar** para que la o el trabajador disponga de tiempo para dedicarse al cuidado de sus familiares hijas, hijos, madre, padre, persona adulta mayor, persona con discapacidad o persona enferma.

Establece la **definición de trabajo de cuidados como las actividades que aseguran el sustento de la vida**, lo que implica el cuidado de los cuerpos, la educación y formación de las personas, el sostenimiento de vínculos sociales, el apoyo psicológico, el acompañamiento emocional a los miembros de las familias y el mantenimiento de los espacios y bienes domésticos.

Señala que la Política Nacional de Cuidados es parte integral de la Política Nacional de Desarrollo Social y tenga por objetivo **coordinar las políticas, estrategias y acciones de los programas en materia de salud**, educación, trabajo y seguridad social, que sean aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a fin de **garantizar el derecho al cuidado**, y los derechos de las personas que realizan estos trabajos.

Senado, en ruta crítica para avalar reformas con la ausencia de legisladores

Entre los nombramientos por aprobar están el de los comisionados del INAI y vacantes en el TEPJF

MISAEAL ZAVALA
NACIONAL



Entre los nombramientos por aprobar están el de los comisionados del INAI y vacantes en el TEPJF Créditos: Cuartoscuro

El Senado entró a una ruta crítica para la aprobación de reformas y nombramientos pendientes, pero se registra una falta de asistencia de senadores a los trabajos en comisiones.

Después del puente vacacional, al periodo ordinario de sesiones le **restan 10 sesiones ordinarias** para desahogar casi 100 nombramientos pendientes de magistrados electorales y agrarios, así como tres consejeros del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (**INAI**). Algunos de los nombramientos fueron procesados en comisiones, pero por falta de acuerdos entre las bancadas, aún no han sido llevados al Pleno.

Entre los pendientes está solventar las ternas para ocupar dos vacantes en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que desde octubre de 2023 ya fueron dictaminadas en comisiones, pero aún no se da luz verde entre las distintas bancadas.

Esas vacantes son necesarias e importantes para esta etapa electoral, pues la Sala Superior debe calificar las elecciones presidenciales del próximo 2 de junio.

También se encuentra pendiente un nombramiento de la Sala Regional Especializada del Tribunal Federal, ya que concluyó su periodo la magistrada Gabriela Villafuerte Coello. En esos dos casos, incluso Morena no llegó a un acuerdo al interior de su grupo parlamentario para subir al Pleno del Senado los dictámenes.

Además, el grueso de nombramientos faltantes pertenecen a magistrados de justicia administrativa; están vacantes 70 lugares, seguido de 42 magistrados estatales y cinco magistrados de salas regionales.

Ricardo Monreal, presidente de la Jucopo, admitió la ausencia de senadores en comisiones e incluso en sesiones ordinarias.

Presentan iniciativa que reduciría la pena a mujeres que delincan en legítima defensa

Se calcula que la violencia doméstica contra la mujer se denuncia sólo al 7% y que, de la que llega al MP, no es garantía de que se haga justicia

JOSHUA HERNÁNDEZ
24/3/2024 · 17:15 HS



Mujeres que delincan durante la legítima defensa podrán tener atenuante legal Créditos: Bing

Ante la severidad del marco normativo en México contra las **mujeres que han llegado a delinquir al defenderse** durante una agresión, el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) presentó una iniciativa para que se pondere esta situación como un **atenuante** del ilícito perseguido.

Para materializar este propósito, la diputada **Fátima Cruz** explicó que, si se modifica la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) y el **Código Penal Federal** (CPF), se puede crear un mecanismo que comprenda el contexto en el que ocurrió el delito con perspectiva de género.

Mujeres víctimas de violencia pueden tener un atenuante legal si se defienden

De acuerdo con lo advertido por Cruz Peláez se necesita actualizar el concepto de violencia de la Ley (en el **Artículo 6**); mientras que en el Código, la probatoria de la legítima defensa (**Artículo 16**) como una acción real, actual o inminente contra el atacante.

"No se considera exceso de legítima defensa la realización de una conducta ilícita que repela una agresión que no sea actual o inminente, cuando se trate de víctimas de violencia que tengan acreditada la imputabilidad temporal o permanente provocada por los actos del autor o partícipe del delito de violencia"

Al respecto, se aclara que sigue la punibilidad de hacer **"justicia por propia mano"**, pero impide **criminalizar** a las personas que por su circunstancia son llevadas a cometer ilícitos en contra de su atacante.

Las leyes no protegen a las mujeres

Planteó que el marco judicial tal cual como está en este tema, cuenta con debilidades que perjudican a las **mujeres víctimas de violencia**, particularmente aquellas que reaccionan a un acto de agresión y que, al momento de defenderse, incurrir en algún ilícito, como el homicidio, por lo que la diputada Cruz dijo que es necesario fortalecer las leyes y garantizar la justicia a favor de las víctimas con perspectiva de género.

Finalmente, recordó que de acuerdo con el reporte de la **organización civil Causa en Común**, en 2023, en promedio **sólo el 7% de los casos de violencia familiar se denunciaron** en México; asimismo, durante la pandemia, los datos oficiales revelaron que de 2019 a 2021 las denuncias por violencia familiar se cuadruplicaron, lo que evidenció

una ola creciente en violencia de género, pues en casi todos los casos se trató de violencia ejercida por un hombre, ya sea contra su pareja o contra sus hijos.

Por ello, la legisladora federal lamentó la fragilidad de la norma y que existan otras fallas como, la **ausencia de denuncias** y aún con una queja de por medio, advirtió, la aplicación de la ley no es una garantía.